

San Juan de Pasto, 27 de agosto de 2020

Señores:

SECRETARIA DE PLANEACIÓN DE TANGUA

Atte. Nelson Guerrero Reyes

Secretario

Edificio Alcaldía Municipal - Barrio Los Andes

Correo alcaldia@tangua-narino.gov.co, planeacion@tangua-narino.gov.co

Tangua, Nariño

Referencia: **Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015 Rumichaca-Pasto.**

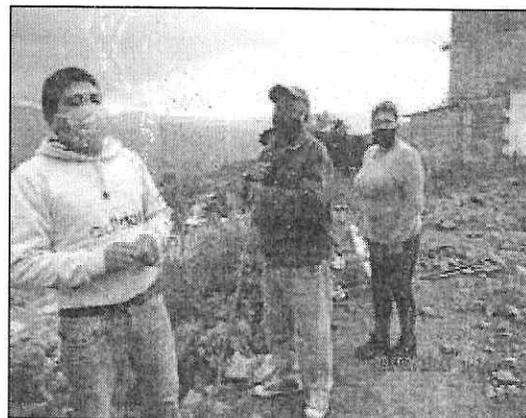
Asunto: **Respuesta a Solicitud R-02-2020052001146 "Solicitud Verificación acuerdos y acciones a realizar con la comunidad Barrio Corazón de Jesús Municipio de Tangua."**

Cordial Saludo.

Sea lo primero manifestarle nuestro compromiso en la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca – Pasto, concesionado mediante el Contrato APP No. 015 de 2015 suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y la Concesionaria Vial Unión del Sur, donde el Consorcio SH desempeña labores de Diseño y Construcción.

Comedidamente me permito dar respuesta al comunicado del asunto, en los siguientes términos:

1. Con el fin de atender su solicitud, el día 8 de julio de 2020 en el barrio Corazón de Jesús, corte 428, en presencia del ingeniero civil contratista de la Alcaldía de Tangua Byron Potosí, se realizó el seguimiento a la petición de construcción de un muro en tierra armada o gaviones, en la parte alta de los predios de los señores Alfonso Pascuaza y Socorro Pascuaza. En dicha ocasión se informó que actualmente no se adelantan obras que puedan generar riesgo en las viviendas de los mencionados señores o de los habitantes del barrio Corazón de Jesús y se informó que No se tiene planeado la construcción de otro muro junto al construido (Ter 435 MH01) (Se adjunta acta de reunión 08/07/2020).



Los muros que construyeron los propietarios de las viviendas que se demolieron continuarán en el sitio.

Se realizó seguimiento a la solicitud de información en el Barrio Corazón de Jesús

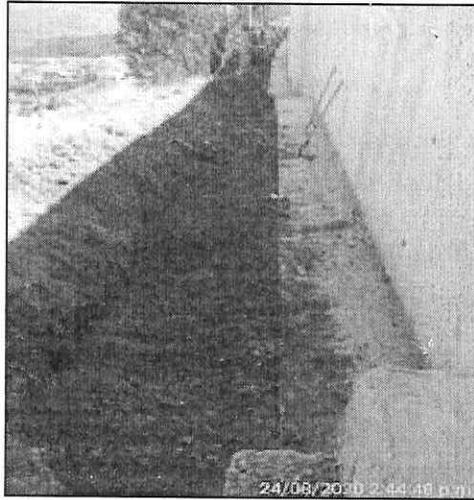
Es importante dar a conocer que en la reunión realizada el día 8 de julio cursante, se dio respuesta a la inquietud presentada por la comunidad con referencia a la condición de posible riesgo generado por los muros existentes construidos por la comunidad; ante ello se dio a conocer que dicha estructura continuará en el sitio y se aclara que no presenta condición de riesgo que pueda afectar a las viviendas cercanas, así mismo se informó que no se construirá un nuevo muro en el sitio.



Muros construidos anteriormente por los propietarios de las viviendas demolidas en la parte alta.

2. Ahora bien, en relación al material de excavación y construcción sobrante, se ha llevado a cabo el respectivo retiro de material sobrante de construcción en el área aledaña al muro de contención, lo cual se evidencia en el siguiente registro fotográfico:





Fotografía zona aledaña al muro TR 435 MH01

3. De igual manera frente al profesional solicitado para la socialización de las intervenciones, los Profesionales del área social y técnica de la empresa han atendido las invitaciones para resolver las inquietudes que la comunidad y funcionarios de la Secretaría de Planeación de Tangua han manifestado durante la construcción del muro de contención (TR 435 MH01).

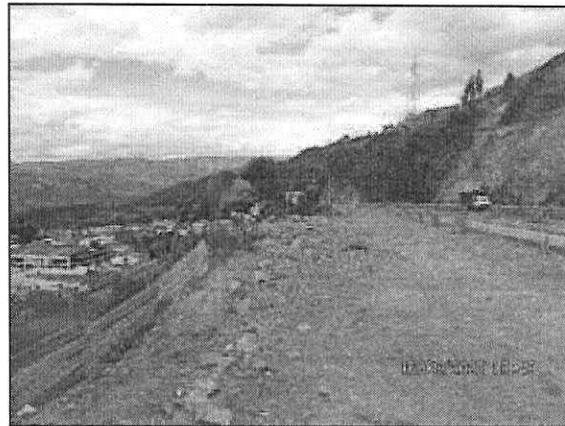
Así las cosas, el día 26 de abril de 2020 se atendió la solicitud de información que hizo la comunidad liderada por el señor Jairo López, en esta fecha se hizo presente el alcalde de Tangua Emerson Mejía. En esta ocasión el ingeniero especialista en estructuras del Consorcio SH explicó las obras que se estaban ejecutando y les resolvió las inquietudes que manifestaron los presentes, tales como la solicitud de un elemento de seguridad, ante lo cual informó que se instalará defensa metálica en el muro y dio la instrucción al personal de retirar el material sobrante del proceso constructivo. (Se adjunta registro de 26/04/2020).

4. Por su parte en relaciona a la red de distribución de agua, se informa que, a la fecha, la red definitiva de acueducto está definida e instalada en la zona, según lo acordado con el representante de EMPOTANGUA. En caso de ser necesaria la copia de los planos de instalación de las redes en la zona en mención, puede realizar la respectiva solicitud.
5. En relación al poste de concreto adjunto al muro de contención, se verificó la ubicación del poste con el delegado de la Secretaría de Planeación de Tangua Ing. Bairon Potosí, con el objetivo de confirmar con el profesional de redes de Consorcio SH, que este poste de concreto de 14 metros del operador de comunicaciones CLARO, será retirado por el operador.



Poste de concreto que será retirado por el operador de comunicaciones CLARO.

6. Con respecto a la demolición total y retiro de escombros pendientes de las estructuras que aún se conservan de dos viviendas relación, se verifico que actualmente no existen las viviendas a las cuales se refiere en su comunicación, es decir, ya fueron demolidas y retirados los escombros, como se aprecia en las siguientes fotografías:



Las viviendas fueron demolidas en su totalidad, como se observa en las fotografías.

Atentamente,

**GERMAN DE
LA TORRE
LOZANO**

LOZANO
DN: REPRESENTANTE LEGAL, SN=DE LA TORRE
LOZANO, STREET=CL 99 14 49 P 4 TO EAR, S=PASTO,
OU=OTROS - 1 AÑO - TOKEN FISICO,
SERIALNUMBER=1163133,
OID.1.3.6.1.4.1.23287.2.3=9008980483,
OID.1.3.6.1.4.1.23287.2.2=79326611,
OID.1.3.6.1.4.1.23287.2.1=57, O=CONCESIONARIA
VIAL UNION DEL SUR S A S, L=NARIÑO, C=GERMAN,
E=GDELATORRE@UNIONDEL SUR.CO, C=CO,
CN=GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2020-08-28 15:44:45

GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexos: Anexo 1. Registro de visita 26/04/2020 comunidad Barrio Corazón de Jesús

Anexo 2. Acta Recorrido 08 julio 2020 corte 428

Proyectó: M.Meza. Consorcio SH – A. Romero

Revisó: NLO-RDL

Revisión jurídica: NLO-RDL / E.C.A

Aprobó: E. De La Portilla

Remisión: RP-CM-CSH-CVUS-4-SC-009989



CONCESIÓN
Rumichaca
Pasto

ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <aviveros@uniondelsur.co>

OFICIO CVUS 03249-20 Respuesta a Solicitud R-02-2020052001146 "Solicitud Verificación acuerdos y acciones a realizar con la comunidad Barrio Corazón de Jesús Municipio de Tangua."

LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL <gestiondocumental@uniondelsur.co>

28 de agosto de 2020, 15:46

Para: Alcaldía Municipal Tangua Narino <alcaldia@tangua-narino.gov.co>, "Planeacion Tangua (Nariño)"
<planeacion@tangua-narino.gov.co>

Cc: ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <aviveros@uniondelsur.co>

Buen día Señores:

SECRETARIA DE PLANEACIÓN DE TANGUA**Atte. Nelson Guerrero Reyes**

Secretario

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur,

Por medio del presente, se remite adjunto comunicación **03249-20** para su conocimiento, en respuesta al radicado **R001146-20**

Muchas Gracias

Cordialmente,

Stephanie Riascos

Analista Gestion Documental

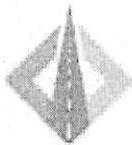
Cra 22B No 12 Sur -137 San Miguel de Obonuco

Pasto, Narino, Colombia

Tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131

Cel: 3128164566

www.uniondelsur.co - @viauniondelsur facebook/Viauniondelsur



UNIÓN DEL SUR

CONCESIÓN
Rumichaca
Pasto

www.uniondelsur.co

2 adjuntos

 **03249-20.pdf**
277K

 **ANEXO-03249-20.rar**
1491K

